

SUPERINDUSTRIA ADOPTA MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA SIN IVA DEL 2022

Bogotá D.C., 17 de junio de 2022. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, metrología legal y reglamentos técnicos, con miras a salvaguardar los derechos de los consumidores durante la actividad comercial a propósito del desarrollo de la segunda jornada del *día sin IVA* del 2022 que se adelantará hoy, definió una estrategia de inspección y vigilancia a establecimientos de comercio ubicados en diferentes zonas del país, además de un seguimiento a páginas web, redes sociales y aplicaciones de proveedores de bienes que comercializan sus productos a través del comercio electrónico, la cual incluye las siguientes actividades:

- **20 visitas administrativas de inspección y vigilancia en establecimientos de comercio** ubicados en Bogotá, Cartagena, Valledupar, Neiva, Bucaramanga, Montería, Cali, Medellín, Villavicencio, Armenia y Pasto.
- **17 visitas administrativas para verificar que los productos objeto de la exención del IVA, cumplan con las condiciones de los reglamentos técnicos** garantizando la seguridad de los consumidores y la confianza en las transacciones comerciales en Bogotá D.C.
- **27 visitas de sensibilización relacionadas con los productos objeto de la exención del IVA, dirigida a comerciantes y distribuidores**, para que cumplan con los requisitos de los reglamentos técnicos, brindando seguridad, información y confianza a los consumidores en las transacciones comerciales. Las sensibilizaciones se realizarán en las ciudades de Bogotá D.C., Bucaramanga, Neiva, Sogamoso y Tunja.
- **Monitoreo a 40 páginas web en diferentes momentos del día, además de monitoreo a redes sociales** de proveedores de bienes a través del comercio electrónico.
- **Observatorio de condiciones de comercialización** desde el 6 de junio de productos incluidos en las categorías objeto de exención del impuesto sobre las ventas -IVA- 2022.
- **Monitoreo de medios** de comunicación, redes sociales, entes de control y cuentas de interés, con el propósito de identificar presuntas vulneraciones o inobservancias, que puedan derivar en acciones de inspección y vigilancia.
- **El monitoreo diario de denuncias** recibidas, que tengan relación con presuntas infracciones con ocasión de la comercialización de productos asociados al día sin IVA.

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

- En los días previos a la jornada del “Día sin IVA”, la Red Nacional de Protección al Consumidor orientó a más de **26 mil consumidores** en 30 ciudades del país, a quienes se les explicaron sus derechos y deberes en el marco de esta jornada.

Asimismo, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió una carta dirigida a los proveedores que fueron objeto del observatorio de precios para el primer *día sin IVA* de este año, para socializar lo evidenciado por la autoridad y realizar recomendaciones de cara a la jornada del día de hoy.

Igualmente, se envió una carta a Fedemunicipios con el fin de que difundiera ante sus afiliados la Circular Externa N° 003 de 7 de marzo de 2002, expedida por esta autoridad, y que está dirigida a alcaldes municipales y distritales, para coordinar medidas de control y vigilancia en materia de protección al consumidor en todo el territorio nacional, con la finalidad de que en sus respectivas jurisdicciones, ejerzan las funciones que les han sido conferidas en la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor.

Aunado a lo anterior y como acciones de control y, una vez adelantado el respectivo proceso administrativo sancionatorio, impuso multa a 6 (seis) sociedades, por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$421.000.000), por conductas asociadas a las jornadas del día sin IVA del año 2020, relacionadas con incumplimientos en los tiempos de entrega de productos, e inobservancia a las órdenes impartidas por la Superintendencia.

Luego de la evaluación de las actuaciones administrativas en curso, correspondientes a las verificaciones de las jornadas del año 2021, esta Superintendencia impartió órdenes a 29 proveedores que participaron en la jornada y formuló nueve (9) pliegos de cargos por presuntas infracciones relacionadas con fallas de calidad en el servicio posventa, inobservancia a las instrucciones impartidas mediante la circular 006 de 2021, información engañosa, entre otras conductas.

Finalmente, para esta versión del *día sin IVA*, la Delegatura de protección al consumidor, adelantó jornadas de socialización de las medidas adoptadas por la SIC en el marco del día sin IVA. De esta manera, la entidad exhortó a más de 100 centros comerciales de las Zonas Centro, Sur Occidente y Norte del país, agremiados por ACECOLOMBIA, al cumplimiento de la Circular No.002 de 2022.

La Superintendencia de Industria y Comercio continuará ejerciendo su función en la protección de los derechos de los consumidores, por lo que reitera el llamado para que las peticiones, quejas y reclamos que puedan surgir los presenten a través de canales formales, garantizando así los derechos y deberes de los consumidores.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co